



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090-01-2014-MPT

Talara, 29 de Enero del año dos mil catorce-----

VISTO, el Informe N° 125-01-2014-OPP-MPT de fecha 29.01.2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con documento de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que si está considerado en el Periodo 2014 el Presupuesto para el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA, de acuerdo a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva de ejecución Presupuestal vigente a la fecha y Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;
- Que, mediante Ley 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;
- Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29325, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;
- Que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 29325, las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA; siendo una de ellas la Municipalidad Provincial de Talara. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema;
- Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, se aprobó la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD-Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental-EFA en materia de formulación, ejecución y evaluación de su respectivo PLANEFA, estableciéndose como obligación de cada EFA, formular anualmente su PLANEFA, teniendo en cuenta lo dispuesto en la mencionada Directiva, así como lo establecido en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental y demás normas vigentes;
- Que, en el marco de las normas citadas precedentemente resulta necesario la formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de la Municipalidad Provincial de Talara, para que pueda desarrollar sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental en el presente año 2014, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Plan Operativo Institucional 2014, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales que atribuyen competencia ambiental a los gobiernos locales;
- Que, habiéndose tenido a la vista los informes de las diferentes áreas como son: Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y de Servicios, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal; en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de conformidad con la Ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD-Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

36

3



Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara.

Artículo Segundo: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios y Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal.

Artículo Segundo: PONER, de conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**
Secretaria General



ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

- Copias:
- OEFA
- G.M.
- G.S.P.
- SGGAS
- OPP
- OAJ
- SGFPM
- Archivo
- SRDBT/evaa.

17

34